

emplácese a "Memory Screen Group, Sociedad Limitada", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Memory Screen Group, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Secretario.—34.618-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 1.532/1996, interpuesto por Caja Madrid, contra fallo del TEAR de Madrid de fecha 30-3-1995, Sala Primera, reclamación 737/1995, se ha dictado providencia de fecha 2-7-1998, en la que consta el siguiente particular:

«... Emplácese a don Pedro Antonio Ballano Alonso, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención...»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Pedro Antonio Ballano Alonso, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—37.078-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 258/1998, interpuesto por «Nabisco Ibérica, Sociedad Limitada», contra resolución de denegación de inscripción de marca 2.029.341, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 9-7-1998, que consta del siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a "Risi, Sociedad Anónima", por el servicio de Correos, con la nota de "no reside ya", emplácese a "Risi, Sociedad Anónima", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a «Risi, Sociedad Anónima», cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—38.557-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 869/1997, a instancia de doña Remedios Mico Soler, contra resolución del INSALUD, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señor Presidente, señor Vázquez Rivera; Magistradas, señora Morada Blanco y señora Vázquez Castellanos.

En Madrid a 29 de julio de 1998.

Por recibido el anterior escrito de la parte demandada, únase al recurso de su razón, se admite la prueba propuesta como documental, teniendo por reproducidos los documentos que constan en el expediente administrativo, y habiendo concluido el período de prueba, queden los autos pendientes de señalamiento para cuando por turno les correspondan. Lo acuerda la Sala y lo firma el ilustrísimo señor Presidente, certifico.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Remedios Mico Soler y su publicación, expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.695-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LAS PALMAS

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas,

Hago saber: Que en esta Sección Segunda, y con el número 118/1992, se tramita ejecutoria contra don José Juan Suárez López, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca urbana y bienes muebles embargados en la presente causa, relacionados en la lista anexa al presente, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Audiencia, en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose para que tenga lugar la misma el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.832.565 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle La Pelota, de esta ciudad, cuenta corriente número 34710000/78/0118/92, de esta Sección Segunda, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Sección, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la acusación particular.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese la presente resolución al ejecutoriado don José Juan Suárez López, propietario de los bienes embargados sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicho precepto de que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando la indemnización y los intereses impuesta y los intereses legales correspondientes, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1998.—El Presidente, Eduardo de Urbano Castrillo.—La Secretaria.—40.854.

Anexo al edicto de 22 de junio de 1998 de la ejecutoria 118/1992

Relación de bienes a subastar

Vivienda, sita en la avenida de Escaleritas, de esta ciudad, calle Cronista Benitez Ingot, 18, séptimo B, edificio «Comasa», con una superficie construida de 180 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 3 decímetros cuadrados.

Vehículo de motor turismo, marca «Mitsubishi», modelo Lancer, 1400 G. L., matriculo GC-0983-N. Y los objetos que a continuación se citan:

1. Cuatro lámparas de sobremesa, una de pie de bronce y tres de pie de nácar.
2. Diecisiete bandejas para servir.
3. Treinta y cuatro maceteros de pared de distintos colores, en loza o porcelana.
4. Treinta y seis maceteros de sobremesa.
5. Quince juegos de café, de porcelana.
6. Diez platos de pared, de porcelana.
7. Seis juegos de vajillas, en porcelana.
8. Un juego de vajillas de sobremesa, también en porcelana.
9. Nueve tazas de desayuno, dos de ellas con sus respectivos platos, en porcelana.
10. Un carro de servicio.
11. Dos paneras.
12. Siete queseras, dícese, nueve queseras.
13. Doce tarros de porcelana para el aceite de la carne y del pescado.
14. Seis saleros de pared en porcelana.
15. Doce saleros.
16. Veintiocho juegos de vinagreras.
17. Tres juegos de ensaladeras.
18. Ocho tarros para el aceite.
19. Cinco tablas para el queso y embutidos, en madera.
20. Tres mantequeras.
21. Dos juegos de platos de mesa para pizza.
22. Cinco azucareros.
23. Diez tarros de cocina en porcelana y dos en cristal.
24. Cinco portarrollos de servilletas en madera y dos en cristal.
25. Tres mezcladores en metacrilato de color rojo.
26. Dos coladores en rejilla y una cola pasta del mismo material.
27. Un exprimidor.
28. Un escurridor de cubiertos.
29. Tres envases, de metacrilato.
30. Un especiero, en metacrilato color rojo.
31. Un portarrollos de mano.
32. Un juego de abridores.
33. Dos abridores individuales para tostadas.
34. Dos fruteros.
35. Cinco tarros de cristal, de Bodum.
36. Dos especieros, uno en cerámica y otro en cristal.
37. Dos cubos para hielo.
38. Dos juegos para aceite, carne y pescado, en metal.
39. Dos juegos para consomé, en porcelana.
40. Cuatro tarros para aceitunas, en porcelana.
41. Un juego compuesto por dos cuencos para salsas, en metacrilato.
42. Un almirez.
43. Un juego de desayuno para niños, en metacrilato.
44. Cuatro cuelgaños.

45. Dos blocs de notas para cocina, con formato de madera.
46. Dos saleros, en porcelana.
47. Dos juegos para salsa y pescado, en porcelana.
48. Once entremeseros individuales.
49. Dos bandejas y un frutero, en cristal.
50. Un juego de tomar agua, en cristal.
51. Cuatro cuadros con marco de color madera.
52. Diez lámparas en porcelana.
53. Treinta y nueve maceteros de techo y dos de mesa.
54. Dos jarras para el agua, digo tres jarras.
55. Dos modelos de tazas de café, en metacrilato.
56. Dos modelos de tazas para el agua, en metacrilato.
57. Dos modelos para el desayuno.
58. Tres platos de metacrilato hondo y otro llano.
59. Siete jardineras, en madera.
60. Dos vasos para agua, en metacrilato.
61. Nueve tazas para desayuno sin plato, en cerámica.
62. Un cubo para el hielo, en metacrilato.
63. Dos fruteros, en porcelana.
64. Una sopera.
65. Siete lámparas en porcelana y dos en cristal.
66. Dos ceniceros.
67. Seis huevos, en cristal.
68. Un macetero de pared con cabeza de mujer.
69. Un espejo con marco en color negro.
70. Once plafones.
71. Tres jaboneras de pared, en cerámica.
72. Un portacepillos de pared, en cerámica.
73. Un toallero de aro, en cerámica.
74. Una columna, en cerámica.
75. Un macetero de pared.
76. Once marcos para cuadro, de los cuales cinco son en metacrilato y seis en madera.
77. Un espejo de sobremesa.
78. Un pie de lámpara en cristal.
79. Una tulipa.
80. Catorce marcos para cuadro, uno de ellos doble.
81. Cuatro ceniceros.
82. Tres cajas, en porcelana.
83. Dos algodonerías.
84. Un portavelas.
85. Una jarra.
86. Un macetero.
87. Una caja, en porcelana.
88. Cinco algodonerías.
89. Trece marcos, uno de ellos triple y otro doble.
90. Dos maceteros de caracol.
91. Dos ceniceros.
92. Dos cajas.
93. Una jarra de cristal.
94. Un portavelas.
95. Una cuna, en porcelana.
96. Doce marcos para cuadro.
97. Cuatro bandejas de tocador.
98. Tres jarrones, en porcelana.
99. Cuatro maceteros.
100. Cuatro cajas.
101. Un macetero.
102. Una campana, en porcelana.
103. Un cesto, en porcelana.
104. Un pato, en porcelana.
105. Dos figuras, en porcelana.
106. Un portavelas.
107. Un juego de encendedor y cenicero, en cerámica.
108. Un azucarero con bandeja.
109. Dos servilleteros de aro y dos huevos en papel mashe.
110. Ocho marcos para cuadro.
111. Un tibor.
112. Trece cajas, en porcelana.
113. Dos lámparas.
114. Una tulipa.
115. Cuatro portavelas.
116. Seis ceniceros, en cristal.
117. Dos encendedores, en porcelana.
118. Una campana, en porcelana.
119. Una bandeja, en porcelana.
120. Una caja india.
121. Un macetero, de cerámica.
122. Un pato, en porcelana.
123. Una parajería, en porcelana.
124. Cinco marcos más para cuadro.
125. Tres juegos de tocador.
126. Cuatro cajas, en cerámica.
127. Un pie de lámpara.
128. Cinco maceteros.
129. Una jabonera.
130. Dos portavelas.
131. Dos ceniceros.
132. Un sujetalibros, en cerámica.
133. Un plato pequeño con flores.
134. Una columna-macetero, en porcelana.
135. Otra columna, en porcelana.
136. Dos apliques de pared metálicos.
137. Una estantería de baño.
138. Una lámpara representando un buda, en porcelana.
139. Un paraguas tailandés, en papel.
140. Dos cuadros de barra metálica.
141. Dos cajas de metal envejecido.
142. Dos caballos.
143. Un marco para cuadro, en metacrilato.
144. Tres marcos más, en metacrilato.
145. Una escribanía-calendario.
146. Un portacintas.
147. Un cubo para lápices.
148. Un abridor, en metacrilato.
149. Dos marcos, en metacrilato.
150. Dos marcos para cuadro, en metal.
151. Dos ceniceros, en cristal.
152. Un pisapapeles, en cristal.
153. Dos maceteros, en porcelana.
154. Dos marcos para cuadro, en madera.
155. Tres figuras en búhos, en cristal.
156. Una pecera, en cristal.
157. Dos fruteros, en metacrilato.
158. Una escribanía, en metacrilato.
159. Un bloc, en metacrilato.
160. Una pinza para hielo, en metacrilato.
161. Un abridor, en metacrilato.
162. Dos portapipas, en metacrilato.
163. Una campana, en cristal.
164. Un frutero, en metacrilato.
165. Cuatro lámparas, en terracota.
166. Un macetero, en terracota.
167. Tres lámparas, una con tulipa.
168. Dos marcos para cuadro, en metacrilato.
169. Dos marcos para cuadro, en madera.
170. Un tibor, en porcelana.
171. Una caja en metal envejecido.
172. Un centro de mesa para fruta.
173. Dos marcos para cuadro.
174. Una lámpara con tulipa.
175. Tres figuras representando caballos.
176. Dos ceniceros, en porcelana.
177. Un cenicero, en metacrilato.
178. Un jarrón, en porcelana.
179. Un macetero.
180. Una tabaquera.
181. Un encendedor, en metacrilato.
182. Tres figuras de porcelana.
183. Un sombrero, en porcelana.
184. Dos figuras, en cristal strock.
185. Un colgante.
186. Una botella de cristal con barco introducido.
187. Siete marcos, en porcelana.
188. Un marco para cuadro, en metacrilato.
189. Un pie de lámpara, en porcelana.
190. Dos jardineras, en porcelana.
191. Tres ceniceros.
192. Cinco cajas, en porcelana.
193. Un encendedor, en porcelana.
194. Un encendedor, en cristal.
195. Dos juegos de posavasos, en metacrilato.
196. Una tabaquera, en metacrilato.
197. Un jarrón, en porcelana.
198. Una figura representando un gato, en porcelana.
199. Un sombrero, en porcelana.
200. Siete marcos para cuadro, en porcelana.
201. Cuatro marcos para cuadro, en metacrilato.
202. Una bandeja, en metacrilato.
203. Un juego de fumador con dibujo de espigas, en metacrilato.
204. Un cenicero, en cerámica.
205. Dos tibor, en porcelana.
206. Un cesto en color verde, en porcelana.
207. Un macetero, en porcelana.
208. Dos cajas, en porcelana.
209. Dos bandejas de tocador, en porcelana.
210. Una figura representando un pato, en porcelana.
211. Un cesto, en porcelana.
212. Un pie de lámpara, en porcelana.
213. Cuatro marcos, en madera.
214. Siete marcos, en metacrilato.
215. Un marco para cuadro, en metálico.
216. Doce juegos de posavasos, en metacrilato.
217. Un juego de fumador, en metacrilato.
218. Un cubo para el hielo, en metacrilato.
219. Un cenicero, en metacrilato.
220. Un cenicero, en metacrilato.
221. Un jarrón en color rosa, en porcelana.
222. Una caja en color rosa, en porcelana.
223. Un candelabro de cerámica.
224. Una figura representando un búho de cerámica.
225. Cinco marcos para cuadro, en madera.
226. Tres marcos para cuadro, en porcelana.
227. Un marco para cuadro, en metacrilato.
228. Un marco para cuadro, en metal.
229. Dos cubos para el hielo, en metacrilato.
230. Dos bomboneras, en metacrilato.
231. Una botella con barco introducido, en cristal.
232. Dos ceniceros, en metacrilato.
233. Dos encendedores, en metacrilato.
234. Una tabaquera, en metacrilato.
235. Tres ceniceros, en porcelana.
236. Dos vasos, en porcelana.
237. Un juego de saleros, en porcelana.
238. Una caja, en porcelana.
239. Un tarjetero, en metacrilato.
240. Una bandeja de tocador, en porcelana.
241. Dos lámparas de sobremesa.
242. Tres maceteros, uno en porcelana, dos en cerámica.
243. Dos marcos para cuadro, en metacrilato.
244. Tres entremeseros, en nácar.
245. Un cenicero, en metacrilato.
246. Un encendedor, en metacrilato.
247. Un cubo para el hielo, en metacrilato.
248. Un block de notas, en metacrilato.
249. Una bandeja de oficina.
250. Una bandeja, en metacrilato.
251. Un jarrón, en cristal.
252. Dos cajas, en porcelana.
253. Un bolso de compra, en cuero.
254. Otro bolso, en cuero.
255. Una maleta en cuero y arpillera.
256. Un juego de baño, en porcelana.
257. Un juego de fumador, en porcelana.
258. Una jardinera de techo.
259. Cuatro rebecas.
260. Dos vestidos bordados, dícese uno.
261. Dos bañadores de niño.
262. Dos bañadores para niña.
263. Un conjunto de falda y camisa.
264. Un conjunto de pantalón corto y camisa de niño.
265. Una camiseta.
266. Una bolsa de tela.
267. Cinco muñecas de trapo.
268. Dos marcos para cuadro, en porcelana.
269. Una columna y un macetero, en porcelana.
270. Un macetero-cesto, en porcelana.
271. Diez cuadros con distintas representaciones.
272. Dos figuras representando a Buda, en terracota.
273. Tres piñas, en terracota.
274. Dos piñas, en cerámica.
275. Tres maceteros, en porcelana.
276. Un azucarero, en cristal de bohemia.
277. Una campana, en cristal.
278. Un jarrón, en cristal.
279. Un jarrón, en porcelana.

280. Dos bustos, en porcelana.
 281. Una caja, en porcelana.
 282. Cinco maceteros, en cerámica.
 283. Una bandeja y un marco para cuadro, en metacrilato.
 284. Dos maceteros, en terracota.
 285. Un cesto, en cerámica.
 286. Un cenicero, en terracota.
 287. Un marco para cuadro, en porcelana.
 288. Una bombonera, en porcelana.
 289. Un cenicero, en porcelana.
 290. Nueve maceteros, en porcelana y cerámica.
 291. Seis bandejas de metacrilato transparentes.
 292. Tres bandejas de plástico transparentes.
 293. Once cajas de velas, digo trece, todas abiertas.
 294. Veintitrés marcos pequeños para cuadro, en cerámica.
 295. Una caja, en porcelana.
 296. Cincuenta y un llaveros.
 297. Un cuadro de pared en color blanco.
 298. Cuatro posavasos.
 299. Cuatro copas para cognac.
 300. Ciento dieciséis copas de whisky, champagne, helado, licor, agua, todas en cristal.
 301. Doscientos noventa y cinco vasos, en cristal y plástico.
 302. Tres copias de cóctel.
 303. Ocho copas para helado, en cristal.
 304. Ocho jarras para cerveza, en cristal.
 305. Cuatro bandejas, en madera.
 306. Treinta y dos bandejas de diferentes modelos, en metal.
 307. Una maleta de viaje, en cuero y pana, «Paco Rabanne».
 308. Dos maceteros, en porcelana.
 309. Siete cuadros en marcos de madera plastificada, en diferentes tamaños.
 310. Dos bustos representando a «Apolo» y a «Diana», en color negro.
 311. Ocho apliques de pared, en cristal murano.
 312. Siete apliques de pared, en metal.
 313. Diecisiete lámparas de techo, en cristal.
 314. Trece lámparas de techo, en plástico.
 315. Seis bandejas en diferentes tamaños, en metacrilato.
 316. Un juego de posavasos.
 317. Dos cubos para el hielo, en metacrilato.
 318. Un juego de té con seis servicios con soporte, en porcelana.
 319. Un tarro para el aceite, en porcelana.
 320. Un juego compuesto por un salero, dos graseras y recipiente para el pescado, en porcelana.
 321. Una cafetera, en cristal danés.
 322. Un portarrollos, en metacrilato.
 323. Un portacubiertos, en metacrilato.
 324. Un sacacorchos, en plástico.
 325. Una cubertería de seis servicios, en metacrilato.
 326. Dos copas para helado, en cristal.
 327. Un salvamanteles, en plástico.
 328. Una jarra de refrescos, en metacrilato.
 329. Un mezclador para aceite y vinagre, en metacrilato.
 330. Un salvamanteles en rejilla, en metacrilato.
 331. Una figura representando un caballo de color amarillo, en porcelana.
 332. Un macetero de cabeza, en porcelana.
 333. Un centro de mesa, en porcelana.
 334. Dos figuras representando a dos gatos, en porcelana.
 335. Dos figuras representando a dos patos, en terracota.
 336. Un juego de tres pirámides, en porcelana.
 337. Dos candelabros que representan peces, en porcelana.
 338. Una lámpara de mesa, en cristal.
 339. Un centro-cisne, en cristal.
 340. Un juego de tocador de cuatro piezas, en porcelana.
 341. Catorce patos, de porcelana, cerámica y yeso.
 342. Cinco piedras de diferentes tamaños.
 343. Artículo que representa un huevo, en porcelana.
 344. Una lámpara, en porcelana color blanco.
 345. Un juego de baño, compuesto por palan-gana y jarra para el agua, en porcelana.
 346. Dos objetos representando piñas, en porcelana.
 347. Un macetero-caracol, en porcelana.
 348. Un macetero-cesto, en porcelana.
 349. Cuatro collares de madera de fantasía.
 350. Dos figuras representando búhos, en madera.
 351. Cuatro maceteros de diferentes tamaños, en porcelana.
 352. Una bandeja pequeña, en alpaca.
 353. Tres pastilleros, dicese cuatro, en alpaca.
 354. Dos abrecartas, en alpaca.
 355. Dos campanas, en alpaca.
 356. Una etiqueta de cognac, en alpaca.
 357. Un abridor, en alpaca.
 358. Un cenicero y un mechero, en metacrilato.
 359. Dos llaveros de bolsillo de fantasía, en metacrilato.
 360. Una lámpara-tulipa, en cristal corriente de sobremesa y metal.
 361. Artículo representando un huevo, en porcelana.
 362. Un cenicero, en porcelana.
 363. Una tabaquera, en porcelana.
 364. Una bandeja, en cristal y madera.
 365. Cinco apliques de pared, en metal y cristal con tulipas, dobles y sencillos.
 366. Un aplique de porcelana de pared con la tulipa en tela.
 367. Cuatro bastones con puños de metacrilato, digo tres, y uno en metal.
 368. Un pie-columna, en porcelana.
 369. Veinticinco lámparas de sobremesa, en cristal, porcelana, metal y terracota a siete de ellas, y el resto variadas.
 370. Veintitrés maceteros, en porcelana y metacrilato.
 371. Cincuenta y tres marcos para cuadros, en madera, porcelana, metacrilato y metal.
 372. Seis juegos de tocadores, con diferentes piezas.
 373. Cuatro figuras representando personas, en porcelana.
 374. Seis figuras representando animales, en porcelana.
 375. Cuatro artículos representando fruta, en porcelana.
 376. Tres juegos de fumadores de tres piezas, en metacrilato y porcelana.
 377. Seis juegos de fumadores de dos piezas.
 378. Tres cubiteras para el hielo, en metacrilato.
 379. Tres portacigarros, en metacrilato.
 380. Un juego de cenicero de póker, en porcelana, con cuatro unidades.
 381. Seis ceniceros, en porcelana.
 382. Doce cajas grandes y pequeñas, en porcelana y cristal.
 383. Una mesa-camilla, en porcelana.
 384. Una campana pequeña, en metal.
 385. Una palmatoria, en metal.
 386. Dos bandejas, en metacrilato.
 387. Cuatro jarras con flores, en porcelana.
 388. Figura representando un gato en color negro, en porcelana.
 389. Un cesto de flores pequeño, en cristal.
 390. Un porta-pañuelos, en metacrilato.
 391. Un toallero, en porcelana.
 392. Dos mecheros, en porcelana.
 393. Dos candelabros, en cristal y porcelana.
 394. Cinco juegos de tocador, en porcelana, de diferentes piezas.
 395. Un juego de despacho de cinco piezas, en metacrilato.
 396. Una caja de pañuelos en concha, en metacrilato.
 397. Cuatro tiboires, en porcelana y cerámica.
 398. Una mesa-camilla, en porcelana.
 399. Un porta-cigarrillos sin tapa, en porcelana.
 400. Dos entremeseros, en metacrilato, uno de siete piezas y otro de cuatro.
 401. Una jarra de refrescos, en metacrilato.
 402. Dos juegos de vinagreras, en metacrilato.
 403. Un cubo para el hielo, en metacrilato.
 404. Dos salvamanteles, en metal.
 405. Un mezclador para el aceite y vinagre, en metacrilato.
 406. Una cafetera, en cristal danés.
 407. Dos juegos de saleros y especias, en metacrilato.
 408. Cinco saleros individuales, en metacrilato.
 409. Tres tazas de café, dos de ellas en cristal y una en metacrilato.
 410. Cinco vasos, en metacrilato.
 411. Un carro de servir, en madera.
 412. Tres juegos de cubiertos de servir ensalada, en metacrilato.
 413. Tres cuencos para salsas, en metacrilato.
 414. Puina o cuenco grande.
 415. Un escurridor de cubierto, en metacrilato.
 416. Un portaesponjas de pared.
 417. Una figura representando una mujer que hace el servicio de lámpara, en cerámica.
 418. Veintiséis maceteros, en porcelana y terracota.
 419. Dos centros de mesa, en cerámica y terracota.
 420. Un cuenco de ensalada grande con dos cubiertos de ensalada incorporados, en metacrilato.
 421. Dos bandejas, en metal.
 422. Un entremesero, en cristal.
 423. Un entremesero, en porcelana.
 424. Dos marcos para cuadro, uno en metal y el otro en terracota.
 425. Dos sujeta-libros representados por figuras de peces, en cerámica.
 426. Una cri, digo una jarra, en cristal.
 427. Dos torsos, en terracota.
 428. Una campana, en terracota.
 429. Una bandeja, en terracota.
 430. Un joyero, en terracota.
 431. Dos figuras representando al gato, en porcelana.
 432. Un macetero representado por el busto de mujer.
 433. Cinco cuadros enmarcados en madera plastificada.
 434. Cuatro marcos en alpaca de 6 x 9 centímetros.
 435. Tres marcos de 9 x 3 centímetros, también en alpaca.
 436. Tres vinagreras, en cristal.
 437. Tres salvamanteles, en metal.
 438. Cuatro marcos ovalados de diferentes tamaños en color dorado (uno de ellos cuadrado).
 439. Un cuadro de pared infantil, enmarcado en madera plastificada.
 440. Veintidós cinturones elásticos.
 441. Doscientos cuarenta marcos de distintos tamaños en color.
 442. Tres marcos, en porcelana.
 443. Veintidós cuadros de pared, de niños.
 444. Trece pantallas de techo.
 445. Cuatro apliques.
 446. Treinta y siete pantallas de sobremesa.
 447. Catorce figuras.
 448. Cuarenta y cuatro marcos más para cuadro.
 449. Cinco cajitas.
 450. Quince tarros de cristal.
 451. Quince tarros de plástico.
 452. Dos portarrollos de pared.
 453. Dos especieros de pared.
 454. Dos jaboneras.
 455. Dos cuelgas-paños.
 456. Tres rollos de notas.
 457. Dos botelleros.
 458. Dos exprimidores.
 459. Cuatro coladores.
 460. Seis mezcladores.
 461. Una quesera.
 462. Una tabla para fiambres.
 463. Una vajilla roja de plástico.
 464. Cinco tarros de cristal.
 465. Una jarra de cristal.
 466. Dos enfriabotellas.
 467. Cuatro vasos.
 468. Tres tazas.
 469. Un juego de condimentos.
 470. Un juego de abridores.
 471. Tres manoplas de tela.
 472. Cuarenta latas para cigarrillos.

473. Quince botellas de cristal.
474. Dos juegos de alfombras de baños.
475. Seis juguetes de tela.
476. Veintiocho piezas de tela usada.
477. Sesenta y seis vestidos.
478. Dos faldas.
479. Setenta y cinco pantalones.
480. Tres docenas de calcetines.
481. Cuarenta y ocho camisetas.
482. Veintitrés camisas.
483. Veinte bañadores de niño.
484. Veinte bañadores de niña.
485. Treinta y seis conjuntos.
486. Cinco bolsas de playa.
487. Cuarenta suéters.
488. Tres bufandas.
489. Dos gorros.
490. Veinte pares de playeras.
491. Veinte cojines.
492. Once colchas de cuna.
493. Siete sacos de dormir pequeños.
494. Cinco sacos de dormir grandes.
495. Quince mantelerías.
496. Un juego de toallas.
497. Un juego de sábanas.
498. Tres edredones.
499. Dos juegos de alfombras de baño.
500. Seis juguetes de tela.
501. Veintiocho piezas de tela usada.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Don José Golderos Cebrián, Secretario del Juzgado de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 100/1993, del Juzgado de lo Penal número 16 de los de Madrid, contra doña Antonia Hueso Martínez, por jura de cuentas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.115.408 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1 (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2872 2613 78 0100 93, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Inmueble tasado en 5.115.408 pesetas.

Para el supuesto de que no se haya encontrado a la condenada y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar su bien, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1998.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—42.383.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 45/1994, a instancias de «Plásticos del Ebro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Carlos Guadalix Hidalgo, contra la entidad «Saneamientos Infantas, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Aranjuez), en el día y hora señalados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 27.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo acordado.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2356/0000/17/0045/94, sucursal número 954, del Banco Bilbao Vizcaya, de Aranjuez, el 20 por 100 del importe del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarta.—La segunda subasta se realizará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica número 5.078, duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), al tomo 1.123, libro 46 de Ontigola, situada en el término de Ontigola, en el Camino de Aranjuez, con una superficie de 64 áreas 59 centiáreas, con nave industrial de 450 metros cuadrados, con pórtilos de hierro, instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado.

Dado en Aranjuez a 23 de julio de 1998.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—42.484.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrescasana, contra finca especialmente hipotecada por doña Odilia Villanueva Galdeano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de las fechas de la subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.250.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 3. Vivienda, planta primera, puerta primera, parte de la finca urbana sita en Berga, en la calle Pio Baroja, número 5, con su correspondiente distribución interior. Tiene una terraza en la parte de delante. Superficie útil, incluyendo el 50 por 100 de la terraza, 50 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con